

APRENDIENDO Y EDUCANDO CON INCLUSIÓN

GUÍA DE CONSULTA SOBRE SEXUALIDAD,
DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS
HUMANOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR



APRENDIENDO Y EDUCANDO CON INCLUSIÓN



**GUÍA DE CONSULTA SOBRE SEXUALIDAD,
DIVERSIDAD SEXUAL Y DERECHOS
HUMANOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR**



**IBEROAMERICANA
DE EDUCACIÓN
LGBT**

PROM5EX

Centro de Promoción y Defensa de los
Derechos Sexuales y Reproductivos

APRENDIENDO Y EDUCANDO CON INCLUSIÓN.

Guía de Consulta sobre Sexualidad, Diversidad Sexual y Derechos Humanos para Docentes de Educación Básica Regular.

© Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos PROMSEX.

Av. José Pardo 601, Oficina 604, Miraflores, Lima 18, Perú.

Teléfono: [511] 447-8668 / Fax: [511] 243-0460.

www.promsex.org

Autora: Griselda Pérez-Luna Gallardo.

Revisión de textos: Manolo Forno, Rossina Guerrero y George Liendo.

Corrección de estilo y cuidado de edición: Maribel Reyes Pérez.

Diseño y diagramación: Julissa Soriano.

Ilustraciones: César Chávez.

Impresión: erre&erre artes gráficas / Calle Mama Ocllo 1916, Lima 14, Perú.

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú No. 2010-15858

ISBN: 978-612-45897-1-3

Primera edición, noviembre 2010.

Lima, Perú.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todas las personas y organizaciones que participaron en el proceso de elaboración y validación de esta guía. De manera especial, a las autoridades y docentes de los siguientes colegios de Comas y Carabayllo: I.E. Coronel José Gálvez, I.E. 2086 Péru-Holanda, I.E. Andrés Avelino Cáceres Darregaray (Perú-BIRF) e I.E. San Felipe.

CONTENIDO

Introducción 5

Capítulo I:

La sexualidad desde un enfoque inclusivo. 7

1. La sexualidad como concepto. ¿La sexualidad o las sexualidades? 8
2. La sexualidad en la niñez y la adolescencia. 9
3. El género y la sexualidad. 11
4. Identidad sexual: orientación sexual, conductas sexuales e identidad de género. 11
5. La existencia y la organización de personas trans (travestis, transgéneros y transexuales), lesbianas, gays y bisexuales a través del tiempo. 14
6. Las ciencias de la salud frente a la orientación sexual y la identidad de género. 15

Capítulo II:

Estigma, discriminación y derechos humanos de las personas TLGB. 23

1. Derechos humanos, derechos sexuales. 24
2. Estigma y discriminación. 25
3. Homofobia, lesbofobia y transfobia. 26
4. Algunos mitos y realidades que alimentan la discriminación y el odio hacia las personas TLGB. 27
5. Homofobia, lesbofobia y transfobia interiorizadas. 35
6. Algunos casos de discriminación y violación de derechos en el Perú. 35





Capítulo III:

Derechos humanos y políticas públicas en torno a la diversidad sexual. 41

1. Principales normas internacionales que protegen los derechos humanos. 42
2. Normas nacionales que protegen los derechos humanos. 44
3. Avances en jurisprudencia nacional a favor de la orientación sexual y la identidad de género. 45
4. Normas descentralizadas a favor de las personas TLGB. 47
5. Políticas educacionales en diversidad sexual a nivel internacional y nacional. 47

Capítulo IV:

El acoso escolar (bullying) homofóbico, lesbofóbico y transfóbico. 49

1. Algunas aproximaciones al bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico. 50
2. Educando en el respeto a la diversidad sexual. 54

Bibliografía 59

INTRODUCCIÓN



En los últimos años en el Perú, se ha reiniciado un proceso a favor de una educación sexual integral para niñas, niños y adolescentes, desde el Ministerio de Educación (Minedu).

En el año 2008, el Minedu publicó los *Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral. Manual para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular*, que reflejó el compromiso del sector para contribuir en la formación de las y los estudiantes sin exclusiones, al favorecer la transmisión de conocimientos, capacidades, actitudes y valores que hagan posible su desarrollo integral y el logro de sus proyectos de vida; para desarrollar aprendizajes significativos en pro de una sexualidad saludable, placentera y respetuosa. Dos años más tarde, con el apoyo del Fondo Mundial, el Minedu ha iniciado la implementación del Programa de Educación Sexual Integral para Docentes Líderes 2010 en 12 regiones del país, mediante la formación de docentes y especialistas.

Por su parte, *Aprendiendo y Educando con Inclusión. Guía de Consulta sobre Sexualidad, Diversidad Sexual y Derechos Humanos para Docentes de Educación Básica Regular* promueve una educación sexual inclusiva basada en el respeto a los derechos humanos de todas las y los estudiantes; una educación que no debe aceptar ninguna razón o condición de discriminación, ni de vulneración de derechos en los centros educativos.



¿Cómo lo hace? Al enfocarse en visibilizar una realidad existente y que muchas veces no se toma en cuenta: la existencia de adolescentes y jóvenes al interior de las instituciones educativas con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a la heterosexual, y que sufren discriminación y maltrato por esta condición. En la última década, precisamente, se han dado a conocer algunos casos de discriminación y violencia a causa de la orientación sexual o la identidad de género de algunas personas, como el despido de una profesora universitaria por el hecho de ser lesbiana, las amenazas de expulsión a escolares debido a su orientación sexual homosexual y el suicidio –en el 2009– de un niño huancaíno de 11 años –de iniciales A.N.H.– a causa del acoso homofóbico de sus compañeros de aula.

Con esta guía, las y los docentes obtendrán información actualizada y científica para comprender una serie de aspectos sobre la sexualidad de las y los adolescentes y de jóvenes con orientaciones sexuales o identidades de género diferentes. Además, encontrarán información sobre el marco normativo internacional y nacional que ampara sus derechos, así como algunos recursos metodológicos para enfrentar situaciones de acoso escolar o bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico, a nivel individual y al interior del aula.

Esperamos, por lo tanto, que esta guía se convierta en un instrumento de consulta que permita aclarar dudas y brindar mayores luces para fomentar la educación sexual integral sin exclusiones de ninguna índole. Hacerlo así será un paso importante hacia el logro de una sociedad más equitativa y justa.

CAPÍTULO I: LA SEXUALIDAD DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO








CONTENIDO TEÓRICO

1. La sexualidad como concepto.

¿La sexualidad o las sexualidades?

En el año 2006, la Organización Mundial de la Salud (OMS) postuló que:

-  El término "sexualidad" se refiere a una dimensión fundamental del ser humano basada en el sexo, que incluye al género, las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, la vinculación afectiva, el amor y la reproducción.
-  La sexualidad se experimenta o se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones.
-  La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales.

Por ello, planteamos que si bien la sexualidad tiene una base física, biológica, se expresa no solo a través de nuestro cuerpo sino también de nuestros pensamientos, sentimientos, conductas y otras maneras de comunicarnos con las y los demás.

La sexualidad se va construyendo a lo largo de la vida

Empecemos con un ejemplo: si dos jóvenes, uno de una comunidad de la sierra y otro de un barrio urbano de Lima, sienten la misma sensación de atracción física hacia una persona, cada uno expresará su interés y hará el cortejo de una manera diferente. Es decir, si bien ambos experimentan determinados procesos biológicos y fisiológicos, la manera en que los viven y expresan va a depender de la sociedad y la cultura en las que están inmersos.

En ese sentido, la sexualidad es una construcción social. En su formación participan activamente la familia –como espacio de socialización primaria–, luego el centro educativo, los amigos, los medios de comunicación social, entre otros. Sin embargo, es importante reconocer la existencia de la vivencia subjetiva individual, es decir, que cada persona le da un significado único a la sexualidad de acuerdo a su historia individual o personal, muchas veces marcada de prejuicios.

¿Sexualidad o sexualidades?

En nuestros países occidentales, siempre se piensa que la sexualidad está ligada a la reproducción, el matrimonio y la heterosexualidad. Esto es lo que socialmente se considera ‘natural’ y ‘normal’. La sexualidad que está fuera de estos parámetros se asocia con ‘anormalidad’, ‘desviación’, ‘enfermedad’, ‘riesgo’, ‘culpa’ o ‘pecado’. Por esta razón, las personas que viven su sexualidad de otra manera son discriminadas, excluidas y presas de vulneración de sus derechos.

SIN EMBARGO, LO CIERTO ES QUE NO EXISTE UNA SOLA SEXUALIDAD, NI UNA SOLA CONDUCTA O PRÁCTICA SEXUAL EN LAS PERSONAS. DE ALLÍ QUE RESULTE MUCHO MÁS INCLUSIVO HABLAR DE SEXUALIDADES.

2. La sexualidad en la niñez y la adolescencia

En *Propuesta para la Formación de Docentes en Educación Sexual Integral* –material educativo publicado este año por el Minedu¹– se indica claramente que la niñez es una etapa del ciclo vital, con cambios y desarrollos propios.

¹ En el marco del lanzamiento del Programa de Educación Sexual Integral para Docentes Líderes 2010, realizado el 14 de junio de 2010.

Como ya se ha mencionado, la sexualidad tiene una naturaleza subjetiva, social, y en ella la afectividad juega un papel crucial. Desde que la niña o el niño nace, interactúa con otras personas como la madre o la persona que le cría, otros adultos significativos de su entorno y sus pares, todos intermediadores entre ella o él y la cultura donde se desarrolla.

En la etapa preescolar, la niña o el niño inaugura una etapa en la que alcanza importancia el conocimiento de las diferencias sexuales, con una gran curiosidad por el otro sexo y la exploración del suyo propio mediante el tocamiento de sus genitales. Durante este periodo aparecen sus primeras 'teorías' sexuales que intentan explicar aspectos de la sexualidad a partir de su nivel de pensamiento, como el embarazo o las relaciones sexuales entre su mamá y su papá.

En esta época son muy comunes los juegos de roles en los que la niña o el niño puede hacer de mamá o papá, donde asume roles femeninos y masculinos. También aparecen los 'enamoramientos' de sus compañeritas o compañeritos, o de la profesora. Se presenta una relación muy estrecha con la madre o el padre del sexo opuesto y por momentos hay celos o rivalidad con la madre o el padre del mismo sexo. Asimismo, los juegos de las niñas con juguetes 'usualmente utilizados por niños' y los juegos de los niños con juguetes 'usualmente utilizados por niñas' son parte de la exploración y no indican que su orientación sexual será diferente a la heterosexual, por lo que los adultos no deben reprimirlos o censurarlos. Una actitud permisiva y brindar información sencilla, clara y oportuna serán de gran utilidad para que la niña o el niño no sienta culpa o vergüenza frente a aquellas manifestaciones de su sexualidad.

De otro lado, en la pubertad se da inicio a los cambios físicos orientados hacia la maduración sexual. Luego, comienza el periodo de la adolescencia, una etapa de transición y de cambios: cambios físicos (del cuerpo), psicológicos (por ejemplo, la búsqueda de identidad), afectivos (establecimiento de nuevos lazos y vínculos fuera de la familia), en el rol social (expectativas y responsabilidades nuevas) y las relaciones interpersonales (con adultos y pares), así como en el tipo de pensamiento e ideas. Estos cambios van a determinar una vivencia particular de la sexualidad en sus diferentes dimensiones.

3. El género y la sexualidad

Durante mucho tiempo se creyó que las características consideradas ‘femeninas’ y ‘masculinas’ se debían a razones biológicas. En la actualidad, se sabe que las formas de actuar, pensar, sentir y relacionarse que consideramos ‘propias de las mujeres y hombres’ se aprenden y pueden variar de acuerdo al contexto histórico y social, y no dependen solo del sexo biológico de las personas, como lo indica la Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (Ditoe) del Minedu.

Nos estamos refiriendo al concepto de género que puede definirse como el conjunto de características, formas de ser, sentir y actuar que se atribuyen a mujeres y hombres en las diversas sociedades. El género tiene que ver también con roles asignados para ellas y ellos, que en el caso de los hombres es el de dominación y por el cual se les da mayor valor e importancia.

Hasta hace poco se pensaba que solo podían existir dos identidades de género: la ‘femenina’ en las mujeres y la ‘masculina’ en los hombres. Actualmente, podemos señalar que existen identidades que no corresponden al sexo biológico. De allí que existan personas que, por ejemplo, a pesar de haber nacido biológicamente ‘varones’, en el futuro sientan, piensen y actúen como mujeres, es decir, rompan con la identidad de género asignada biológica y socialmente, y se identifiquen con la identidad femenina. En este caso, estas personas son conocidas como trans femeninas (*Mayor información más adelante*).

4. Identidad sexual: orientación sexual, conductas sexuales e identidad de género

Todas las personas tienen una identidad que las hace únicas y diferentes a las y los demás. Parte de esta identidad es la identidad sexual: la suma de las dimensiones biológicas y de conciencia de un individuo que le permiten reconocer sus deseos y conductas sexuales y asumirse a la luz de la cultura como lesbiana, heterosexual, gay, bisexual, travesti, etc. Los principales componentes de la identidad sexual son: orientación sexual e identidad de género.

Orientación sexual

La orientación sexual es la atracción emocional, romántica, erótica, placentera y afectiva de una persona hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo sexo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual). Las mujeres homosexuales son conocidas como lesbianas y los hombres homosexuales, como gays.

LA PERSONA NO ELIGE SU ORIENTACIÓN SEXUAL. ESTA TAMPOCO ES 'CURABLE' O SE 'CONTAGIA'. POR LO TANTO, PEDIRLE A LAS PERSONAS QUE SE COMPORTEN DE FORMA CONTRARIA A SUS DESEOS ÍNTIMOS, ES DECIR, A SU ORIENTACIÓN SEXUAL, PODRÍA PONER EN PELIGRO SU SALUD Y SU EQUILIBRIO PSICOLÓGICO.

Conductas sexuales

Además, es importante tener en cuenta lo siguiente: la orientación sexual no es igual a la conducta sexual. La primera está relacionada con la atracción y el deseo, mientras que la segunda se refiere a tener relaciones sexuales con personas del mismo sexo, del otro sexo o de ambos sexos.


Es posible que algunas mujeres u hombres que desean tener sexo con personas de su mismo sexo nunca lo manifiesten, y siempre tengan relaciones con personas del sexo opuesto. Esto podría darse por temor al rechazo social, la discriminación o la presión social del grupo. También es posible que otras mujeres y hombres tengan relaciones con personas de su mismo sexo, como producto de su curiosidad o de necesidades eróticas y afectivas, sin que ello signifique que sean personas homosexuales.


POR ELLO, ES CLAVE ENTENDER QUE LA CONDUCTA SEXUAL NO MODIFICA O TRANSFORMA LA ORIENTACIÓN SEXUAL. LAS PERSONAS SON HETEROSEXUALES, HOMOSEXUALES Y BISEXUALES, AUNQUE SUS PRÁCTICAS SEXUALES SEAN DISTINTAS A SUS DESEOS.


Identidad de género

Se refiere a la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona lo siente o lo vive profundamente. Este sentirse mujer o sentirse hombre podría corresponder o no al sexo con el que aquella persona nació. La identidad de género incluye la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones del género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales, como lo indican los Principios de Yogyakarta².

Cuando las personas sienten que su sentirse mujer u hombre no corresponde al sexo con el que nacieron debemos hablar de personas trans. Según la organización peruana Instituto Runa de Desarrollo y Estudios de Género, entre ellas podemos distinguir a las personas travestis, transgéneros y transexuales:

 **Persona travesti:** Persona que asume de modo eventual, ocasional o circunstancial la identidad contraria a la que se le asignó convencionalmente al nacer.

 **Persona transgénero:** Persona que asume como postura de vida la identidad contraria a la que se le asignó convencionalmente al nacer, teniendo la posibilidad de hacer modificaciones a su cuerpo a través de tratamientos hormonales y quirúrgicos, pero sin plantearse una reasignación genital.

 **Persona transexual:** Persona que asume la identidad contraria a la que se le asignó convencionalmente al nacer, modifica su cuerpo y llega a una reasignación genital.

Durante la adolescencia, es posible que algunas chicas y chicos empiecen a sentir que tienen un cuerpo equivocado, es decir, que sientan que son mujeres atrapadas en cuerpos de hombre o que son hombres atrapados en cuerpos de mujer. Al mismo tiempo, pueden comenzar a adoptar actitudes, conductas y formas de vestir del género opuesto. Si este caso se diera, estaríamos frente a una identidad de género trans en consolidación. Pero aún no podríamos indicar que se trata de una persona trans, porque la identidad trans, masculina o femenina, se cimienta después de la adolescencia.

² Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplican los estándares y legislación internacionales de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género.

Frente a estos casos, la docente o el docente deberá tener la consigna de no censurar cualquier manifestación o confidencia que la o el adolescente pueda hacer, pues probablemente ya esté viviendo rechazo al interior de su familia o de su grupo de amigas y amigos.

Escuchar, comprender y acompañar es el rol de la docente o el docente, y no querer 'orientar' la orientación sexual o identidad de género de la o el adolescente, pues ese es un proceso complejo en el que intervienen factores genéticos, hormonales, sociales y culturales. La alumna o alumno tiene que saber que su profesora o profesor va a estar a su lado, sea cual sea la orientación sexual o identidad de género que defina para sí.

5. La existencia y la organización de personas trans (travestis, transgéneros y transexuales), lesbianas, gays y bisexuales a través del tiempo

Las personas trans (travestis, transgéneros y transexuales), lesbianas, gays y bisexuales (TLGB) han existido siempre. En la antigua Grecia, por ejemplo, era socialmente aceptado que los hombres adultos se relacionaran con jóvenes adolescentes como amantes, pues se creía que la transmisión del conocimiento, la experiencia y la inteligencia se realizaban a través del semen. De la misma forma que sus homólogos masculinos, las mujeres de la isla de Lesbos, en la Grecia antigua y durante el siglo VI a.C., podían expresar libremente su erotismo heterosexual u homosexual sin condena social.

Esta libertad en las convenciones sociales de la cultura occidental se fueron perdiendo paulatinamente a la par que la Iglesia Católica fue adquiriendo más influencia en todos los aspectos de la vida europea. La herejía y la sodomía (relaciones sexuales entre dos hombres) se consideraron pecado y fueron duramente castigadas, hasta llegar incluso a la pena capital. La Inquisición fue la encargada de eliminar a todo aquel que se resistía a la autoridad de la Iglesia y esta situación se mantuvo aun en el Renacimiento.

Recién en la Revolución Francesa se produjo un cambio de mentalidad, que se manifestó a través de algunos avances legales durante el siglo XIX.

Con el ascenso de los nazis al poder, en Alemania, estos condujeron a las y los homosexuales a campos de exterminio y las y los identificaron con tatuajes en forma de triángulos color rosa, para los gays, y color negro, para las lesbianas.

Mucho tiempo después, en pleno siglo XX, sucedió un hecho singular en los Estados Unidos, un 28 de junio de 1969: se originó una revuelta en el bar Stonewall, ubicado en el distrito de Greenwich Village de Nueva York, un área muy concurrida por personas trans y homosexuales, que estaban hartas y hartos de la constante represión y hostigamiento de la policía. Esta revuelta marcó el inicio del movimiento internacional por los derechos de las personas TLGB y en conmemoración a aquel hecho se declaró el 28 de junio como Día del Orgullo Gay, ahora preferentemente llamado Día del Orgullo TLGB y el cual se celebra en muchas partes del mundo.

Años más tarde, en el Perú y en 1983, un grupo de disidentes de partidos de izquierda fundaron la primera organización TLGB del país: el Movimiento Homosexual de Lima (MHOL), que en la actualidad es la organización TLGB más antigua de América Latina. Asimismo, a inicios de esta década, se conformó la Red Peruana de Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales (Red Peruana TLGB), un espacio de articulación que congrega a una veintena de organizaciones TLGB de todo el país y que se convirtió en un espacio fresco e innovador para las nuevas generaciones de activistas. Se estima que ahora, en el Perú, existen alrededor de 100 organizaciones TLGB.

6. Las ciencias de la salud frente a la orientación sexual y la identidad de género

Durante gran parte de la historia, la homosexualidad fue considerada una enfermedad mental, un síntoma de degeneración, una patología o un signo de inmadurez sexual. A partir de nombrar la existencia de la homosexualidad, se identificó la heterosexualidad como la forma prioritaria de relación afectiva, aceptada por la norma social. Mientras tanto, se definió como bisexuales a las personas que tienen relaciones afectivas con personas de sexo diferente y de su mismo sexo.

A mediados del siglo XIX, se creó el término “homosexual”, que se refería a una persona caracterizada por un tipo “de sentimientos, una latencia y un trastorno psicosexual”. En esa época, Sigmund Freud planteó la existencia de la heterosexualidad madura adulta. Para ello, elaboró una teoría que proponía que el desarrollo de las personas se daba desde la infancia hasta la sexualidad adulta madura, como un todo, pasando por la promiscuidad y la perversidad sexual primitivas hasta la heterosexualidad. Para Freud el término “perversión” era solo un aspecto de la vida de todas y todos nosotros; el problema ocurría cuando se convertía en un fin en sí misma y –supuestamente– bloqueaba el camino a la sexualidad ‘madura’. Allí era donde él ubicaba la homosexualidad.

En 1973, la Asociación Psiquiátrica de los Estados Unidos (APA, por sus siglas en inglés) declaró unánimemente el retiro de la homosexualidad de la sección Desviaciones Sexuales, de la segunda edición del *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-II)*. Dos años después, en 1975, la Asociación Psicológica de Estados Unidos (también APA, por sus siglas en inglés) apoyó este cambio y exhortó a que “todos los profesionales de la salud mental tomaran la dirección en la remoción del estigma de enfermedad mental que por largo tiempo había estado asociado a las orientaciones homosexuales”.

El 17 de mayo de 1990, la OMS excluyó a la homosexualidad de la *Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y otros Problemas de Salud* (CIE o ICD por sus siglas en inglés). Definió la homosexualidad como una variación de la sexualidad humana.

HOY EN DÍA, DIVERSAS AGRUPACIONES DE PERSONAS TRANS EN EL MUNDO SE ENCUENTRAN EN UNA LUCHA ARDUA PARA LOGRAR QUE LA OMS RETIRE TAMBIÉN LA TRANSGENERIDAD DE LA CLASIFICACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES, COMO HIZO CON LA HOMOSEXUALIDAD.

ALGUNAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL



La Asociación Psicológica de Estados Unidos (APA) –organización científica y profesional que congrega a psicólogas y psicólogos de los Estados Unidos y del mundo, con más de 155.000 miembros afiliados– difunde un material educativo clave³: algunas de las preguntas más frecuentes sobre orientación sexual, con sus respectivas respuestas, las cuales difundimos a continuación (*Para absolver dudas sobre identidad de género trans, recomendamos las páginas anteriores*).

¿Cuál es la causa de la orientación sexual de una persona?

Existen varias teorías sobre los orígenes de la orientación sexual: hoy en día, la mayoría de los científicos considera que la orientación sexual es probablemente el resultado de una compleja interacción de factores ambientales, cognitivos y biológicos. En la mayoría de las personas, la orientación sexual se determina a una edad muy temprana. En estos últimos tiempos también se ha podido comprobar que la biología –incluso los factores hormonales genéticos o innatos– desempeña un papel importante en la sexualidad de las personas. En síntesis, es importante reconocer que probablemente existen diversos motivos que explican la orientación sexual de una persona y que estos son diferentes en cada caso.

¿La orientación sexual es una opción?

No, los seres humanos no pueden escoger ser homosexuales, heterosexuales o bisexuales. Para la mayoría de las personas, la orientación sexual se define al comienzo de la adolescencia, sin necesariamente pasar por una experiencia sexual.

³ Disponible en: <http://www.apa.org/topics/sexuality/orientacion.aspx>

Si bien tenemos la opción de actuar, o no, en relación a esos sentimientos, las y los psicólogos no consideran que la orientación sexual sea un acto consciente que podamos cambiar a voluntad.

¿Se puede cambiar la orientación sexual con terapia?

No. Si bien la mayoría de los homosexuales lleva una vida exitosa y feliz, algunos —a menudo bajo coerción por parte de sus familias o grupos religiosos— desean cambiar su orientación sexual por medio de la terapia. Sin embargo, la realidad es que la homosexualidad no es una enfermedad, no requiere tratamiento y no se puede cambiar; así como tampoco se puede cambiar la heterosexualidad.

No obstante, cuando los gays, las lesbianas y los bisexuales solicitan ayuda de una o un psicoterapeuta, no necesariamente es para cambiar su orientación sexual. Ocasionalmente, aquellas y aquellos procuran asistencia psicológica para poder asumir su propia sexualidad o para buscar estrategias que las y los ayuden a lidiar con el prejuicio; aunque la mayoría de veces que necesitan ayuda de la psicoterapia es por los mismos motivos existenciales que las y los heterosexuales.

¿Qué son las llamadas ‘terapias de conversión’?

Algunos psicoterapeutas, que practican las llamadas ‘terapias de conversión’, señalan haber logrado un cambio en la orientación sexual de sus clientes (de homosexuales a heterosexuales). Sin embargo, al examinar con mayor precisión dichos informes, observamos varios factores que nos hacen dudar de sus resultados. Por ejemplo, muchos de ellos provienen de organizaciones cuya perspectiva ideológica repudia la homosexualidad. Además, sus conclusiones carecen de fundamentación. Por ejemplo, no le dan un seguimiento temporal a sus resultados con miras a la presentación de un informe, tal como se hace comúnmente para corroborar los resultados de otras intervenciones.

La APA observa con cierta inquietud este tipo de terapias y su posible impacto perjudicial sobre los pacientes. En 1997, el Consejo de Representantes de la APA

adoptó una resolución reafirmando la oposición de las y los profesionales ante la homofobia en los tratamientos y explicando los derechos que tienen los clientes a un tratamiento libre de todo prejuicio y a la autodeterminación.

¿Las lesbianas, los gays y las personas bisexuales pueden ser buenas madres y padres?

Sí. Los estudios realizados que comparan niños de madres y padres homosexuales con los de madres y padres heterosexuales no han encontrado ninguna diferencia de desarrollo entre estos dos grupos de menores en los siguientes cuatro ámbitos críticos: inteligencia, adaptación psicológica, adaptación social y popularidad con sus amistades. También es importante señalar que la orientación sexual de los padres no determina la de sus hijos.

Otro mito sobre la homosexualidad es la creencia errónea de que los homosexuales tienen una mayor tendencia a abusar sexualmente de los niños que los heterosexuales. No existen pruebas de que los homosexuales tiendan a un mayor abuso sexual de los niños que los heterosexuales.

¿Por qué es tan difícil para algunas lesbianas, gays y bisexuales asumir su propia orientación sexual?

Porque cuando algunas lesbianas, gays y bisexuales se dan cuenta por primera vez que su orientación sexual es distinta a la norma, se sienten atemorizadas y atemorizados, diferentes o solas y solos. Esto es incluso más patente cuando las personas reconocen su orientación sexual durante su infancia o su adolescencia, lo que ocurre con relativa frecuencia. Según su conformación familiar y su entorno físico, tendrán probablemente que luchar contra los prejuicios y la desinformación respecto a la homosexualidad y la bisexualidad. Las niñas, niños y adolescentes son más vulnerables a estos efectos nocivos de los prejuicios y estereotipos. Además, también temen ser rechazadas y rechazados por sus familias, amigas, amigos, colegas de trabajo e instituciones religiosas.

¿Qué podemos hacer para superar el prejuicio y la discriminación que acosan a las lesbianas, gays y bisexuales?

Las investigaciones realizadas hasta ahora han encontrado que las personas con la actitud más positiva hacia las lesbianas, gays y bisexuales son las que conocen íntimamente a alguna o alguno. Por esa razón, las y los psicólogos consideran que las actitudes negativas hacia ellas y ellos emanan, en general, de prejuicios que no están arraigados en experiencias reales sino más bien en ideas preconcebidas y estereotipos.

Por otra parte, es importante para este grupo de personas –como para cualquier otro grupo excluido– protegerse de la discriminación y la violencia. Algunos países tipifican como "crimen de odio" cualquier acto de violencia basado en la orientación sexual y también la identidad de género.

EJERCICIOS METODOLÓGICOS SUGERIDOS



Adolescentes y jóvenes pueden manejar mucha información sobre sexualidad, pero generalmente se refiere a aspectos exclusivamente físicos, como el coito, y a bromas cargadas de muchos prejuicios. De otro lado, hablar de sexualidad con ellas y ellos puede resultar más difícil porque existen muchos estereotipos, mitos e imaginarios sobre las personas TLGB, basados en el desconocimiento, información confusa y hasta rechazo irracional.

Por estas razones, presentamos enseguida algunas dinámicas o ejercicios metodológicos que pueden facilitar este proceso:

Dinámica sobre estereotipos⁴

El objetivo es demostrar que los estereotipos o imaginarios sobre la homosexualidad no tienen sustento.

Para ello, tres personas voluntarias saldrán del aula y prepararán un diálogo de cinco minutos sobre cualquier tema, excepto diversidad sexual. Al regresar, tendrán que exponerlo frente a sus demás compañeras y compañeros. Una de las personas voluntarias interpretará a una persona lesbiana o gay.

⁴ Adaptada de *Guión de Charlas en Institutos*. Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (Cogam). Proyecto de Lucha contra la Homofobia en el Ámbito Escolar. España. 2004.

Después de terminar el diálogo en el aula, las y los demás comentarán cuáles son las razones por las que creen que una u otra persona fue el personaje homosexual de la puesta en escena. Mientras lo hacen, la docente o el docente tomará nota de los comentarios, para que luego –con las personas voluntarias incluidas– se analicen las ideas, prejuicios y estereotipos manifestados respecto a las personas TLGB.

Preguntas y respuestas

El objetivo de esta dinámica es aclarar las dudas más frecuentes respecto a la homosexualidad y la bisexualidad.

Primero, la docente o el docente escribirá en tarjetas de cartulina las preguntas frecuentes de la APA] –citadas en páginas anteriores–, con letras mayúsculas, de manera horizontal y con números.

Mientras les comenta a sus alumnas y alumnos que hablarán de preguntas frecuentes sobre la homosexualidad y la bisexualidad, irá colocándolas sobre la pizarra y pedirá que las lean con atención. Luego, les solicitará que elijan la pregunta que les gustaría que les respondieran. Se realizará una votación a mano alzada y se colocará al lado de cada pregunta el número de votos que obtuvo. Luego, entre todas y todos, se responderán cada una de las preguntas, desde la más votada a la menos votada, tomando como base las respuestas que la misma APA da a aquellas interrogantes.

CAPÍTULO II:

ESTIGMA, DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TLGB



DISCRIMINAR
ES UNA FORMA
DE VIOLAR
DERECHOS
HUMANOS





CONTENIDO TEÓRICO





1. Derechos humanos, derechos sexuales



Los derechos humanos son atributos inherentes a la condición humana y tienen como base el convencimiento de que todas las personas sin ningún tipo de distinción deben disfrutar de una vida digna.

Los derechos humanos considerados básicos se recogieron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, emitida por la Organización de la Naciones Unidas (ONU) el 10 de diciembre de 1948.

Los derechos sexuales son parte de los derechos humanos. Surgieron a partir de la necesidad de visibilizar vulneraciones que se daban al interior del ámbito privado, como la violencia familiar y la violencia sexual. Los derechos sexuales promueven que vivamos una vida digna, con placer, sin violencia, sin sentirnos amenazados o amenazados, discriminados o discriminados, en todo lo relacionado a nuestra sexualidad.

Según la declaración del 13ro. Congreso Mundial de Sexología –realizado en Valencia (España) en 1997–, son derechos sexuales:

-  El derecho a construir nuestra identidad como mujeres u hombres, más allá de los roles tradicionales de género. Este derecho hace alusión directa al derecho a las identidades trans.
-  El derecho a no ser discriminada o discriminado en razón del sexo, la edad o la clase social.
-  El derecho a una educación sexual de calidad.
-  El derecho a la relación sexual libre de cualquier violencia, abuso o acoso.

-  El derecho a ejercitar nuestra sexualidad en forma satisfactoria, libre y responsable.
-  El derecho a la intimidad y el placer.

Discriminar es una forma de violar derechos humanos. A pesar de que en América Latina contamos con sistemas democráticos, se han identificado cada vez más grupos humanos excluidos y no solo por vivir en condiciones de pobreza. Las poblaciones sexualmente diversas –conformadas por las personas TLGB– han experimentado y aún experimentan diversas formas de exclusión, discriminación y violación de sus derechos humanos, incluyendo sus derechos sexuales.

2. Estigma y discriminación

El estigma es una condición, atributo, rasgo o comportamiento de una persona o un grupo de personas, que para los ojos de una sociedad es una característica que la desacredita o disminuye su estatus. Es decir, es una subvaloración que una persona o grupo social hace de otra persona u otro grupo. Las características que conllevan a estigmas son bastante diversas, entre ellas las innatas (como el color de la piel), las que se dan por tener orientaciones sexuales e identidades de género distintas a la heterosexual o por tener determinadas condiciones de salud (como tener el virus del VIH, tuberculosis o sida).

La discriminación es toda forma injustificada de distinción, restricción o preferencia que prive, perturbe, amenace o menoscabe el ejercicio de los derechos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuando la discriminación afecta a homosexuales, lesbianas y personas trans hablamos de homofobia, lesbofobia y transfobia.

Para Amnistía Internacional, la orientación sexual, el género y la raza son elementos fundamentales de la identidad humana. Por esta razón, la discriminación por cualquiera de estos aspectos afecta el eje central del derecho de las personas a su integridad y su dignidad.

3. Homofobia, lesbofobia y transfobia

La homofobia es el odio que se desentiende de la razón, que para afirmarse no requiere de explicaciones teóricas. La homofobia es el “odio irracional a los disidentes sexuales, a los que se alejan del orden heterosexual impuesto, a quienes eligen ser o se descubren diferentes [...]”, como indica el mexicano Carlos Bonfil⁵.

La homofobia, por lo tanto, son los sentimientos, actitudes, conductas de condena y rechazo hacia las personas homosexuales (gays y lesbianas). Cuando este rechazo es puntual hacia lesbianas, es preferible usar el término lesbofobia. Y cuando es hacia personas trans, transfobia.

LA CARA EXTREMA DE LA HOMOFOBIA,
LA LESBOFOBIA Y LA TRANSFOBIA SON
LOS LLAMADOS CRÍMENES DE ODIO POR
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO.

En muchas ocasiones, ocultar la orientación sexual (‘estar en el clóset’) es la única condición de sobrevivencia social para lesbianas y gays. En el caso de las y los trans, es evidente la identidad de género con la que realmente se identifican.

⁵ *Homofobia y Sociedad: La Disidencia Sexual y los Misioneros del Odio*, de Carlos Bonfil. En: *De Amores y de Luchas: Diversidad Sexual, Derechos Humanos y Ciudadanía*. Jorge Bracamonte (editor). Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima. 2001.

4. Algunos mitos y realidades que alimentan la discriminación y el odio hacia las personas TLGB

Es necesario aclarar una serie de creencias, rumores y mitos sobre las personas TLGB, porque forman parte de la base para la discriminación, la exclusión y hasta el odio irracional. A continuación, algunos de ellos:

MITO O CREENCIA

La homosexualidad es una enfermedad curable.



REALIDAD

No. La homosexualidad no es una enfermedad. Por lo tanto, no se puede 'curar'.



La homosexualidad y la transgeneridad son una elección.



No. Así como las y los heterosexuales, las personas TLGB no pueden elegir su orientación sexual o su identidad de género.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Todas las personas trans se dedican al comercio sexual.



No. Si existe un porcentaje de personas trans que se dedican al comercio sexual es porque tienen pocas oportunidades para conseguir un trabajo digno.



La homosexualidad y la transgeneridad son producto de algún abuso sexual o hecho traumático.



No. Científicamente, no se ha establecido una relación entre una situación de abuso o violencia sexual y el hecho de ser una persona TLGB.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Las lesbianas quieren ser hombres y los gays quieren ser mujeres.

No. Las lesbianas son mujeres y los gays son hombres, y se sienten bien con su identidad de género.



Las lesbianas, gays y trans acosan a las personas heterosexuales que les gustan.

No. El acoso puede provenir de cualquier persona, sea cual sea su orientación sexual o su identidad de género. El acoso es un delito.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Las lesbianas, los gays y las y los trans traen mala suerte.



No. Esta es una superstición que en el fondo encierra homofobia, lesbofobia y transfobia.



Las lesbianas y los gays son pervertidas y pervertidos sexuales, que tienden a abusar de las niñas y niños.



No. El abuso sexual infantil puede provenir de cualquier persona, sea cual sea su orientación sexual o su identidad de género. Además, las personas heterosexuales son quienes más abusan sexualmente de niñas y niños y, por lo general, al interior de las familias.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Las lesbianas son mujeres frustradas sexualmente.

No. Esta es una idea machista y prejuiciosa. La orientación sexual de las mujeres lesbianas no tiene nada que ver con su realización o frustración sexual.



Las personas homosexuales y transgéneros son más eróticas y promiscuas que las heterosexuales.

No. Estas características son independientes a la orientación sexual o identidad de género de las personas.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Si una lesbiana tiene relaciones sexuales con un hombre, dejará de ser lesbiana.



No. Esta también es una idea machista y prejuiciosa, basada en la creencia de que los hombres son los únicos que pueden satisfacer sexualmente a las mujeres. Esta creencia suele usarse para justificar la violencia sexual contra las mujeres lesbianas, la cual es un delito.



Las lesbianas suelen ser violentas y generan conflictos.



No. La violencia o la generación de conflictos pueden provenir de cualquier persona, sea cual sea su orientación sexual o su identidad de género.



MITO O CREENCIA

El VIH/sida afecta solo a los gays y las trans femeninas.



REALIDAD

No. El VIH/sida puede afectar a cualquier persona que tenga conductas sexuales de riesgo, entre ellas no usar condón correctamente en cualquier relación sexual anal o vaginal.



Todas las mujeres 'machonas' o masculinas son lesbianas y todos los hombres 'amanerados' o femeninos son gays.



No. La femineidad y la masculinidad son estereotipos construidos socialmente. Son independientes a la orientación sexual o identidad de género de las personas.



MITO O CREENCIA

REALIDAD

Si una persona tiene relaciones con una persona de su mismo sexo puede convertirse en lesbiana o gay.

No. La conducta sexual no es igual a la orientación sexual. Las prácticas homosexuales son usuales en heterosexuales en determinadas épocas o contextos de sus vidas. Las prácticas heterosexuales también pueden ser parte de la vida de algunas lesbianas y algunos gays.



Fuente: Adaptado de *Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). Chile. 2009.

5. Cómo viven la homofobia, lesbofobia y transfobia las personas TLGB

Según los estadounidenses Meyer y Dean⁶, la homofobia interiorizada –aplicable también a lesbofobia y la transfobia– es conocida como la canalización de las actitudes sociales negativas que hace la persona homosexual –o trans– hacia su propio yo. El resultado es una devaluación de su persona, que resulta en conflictos internos y una pobre autoaceptación. Así, al socializarse en un ambiente homofóbico, lesbofóbico y transfóbico, las personas homosexuales y trans adquieren también actitudes homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas, que repercuten en su autoimagen y conllevan al autorechazo.




Por su parte, el doctor peruano Javier Salvatierra⁷ señala que las personas TLGB pueden sentir temor al ridículo, vergüenza, inadaptación, aislamiento, necesidad de ser aceptadas o aceptados, depresión, baja autoestima, autorrepresión de su vida sexual, dificultades en sus relaciones interpersonales y necesidad de reconocimiento social. Muchas de ellas no solo se sienten aisladas de las personas heterosexuales, sino también de sus similares. Según el galeno, en este contexto, el estigma social, los propios prejuicios y la homolesbotransfobia interiorizada hacen difícil que estas personas TLGB negocien el uso de condón con sus parejas sexuales y por ende tienen más probabilidades de adquirir una ITS [entre ellas, la del VIH/sida].

6. Algunos casos de discriminación y violación de derechos en el Perú



Enseguida, exponemos algunos tipos de discriminación y violación de los derechos de las personas TLGB y algunos casos registrados en los últimos años en nuestro país:

⁶ *Homofobia Interiorizada, Intimidación y Conducta Sexual*, de I. H. Meyer y L. Dean. En: *Perspectivas Psicológicas sobre Asuntos Lésbicos y Gays*. Vol. 4: *Estigma y Orientación Sexual. Entendiendo el Prejuicio hacia Lesbianas, Gays y Bisexuales*. Páginas 160-186. G. M. Herek [editor]. California. Sage. 1998.

⁷ *Curso Atención Clínica de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad al VIH/Sida*, de Javier Salvatierra. Documento de circulación interna. Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH). Lima. 2009.

-  Hostigamiento con burlas y chistes.
-  Chantaje, extorsión o coima.
-  Humillaciones y violencia en espacios públicos por parte de la población en general.

- **Hombres violentan a mujeres lesbianas en lugares públicos.** En un estudio realizado por el Movimiento Manuela Ramos⁸ en la selva, se encontraron testimonios de hombres que insultaban y violentaban a mujeres lesbianas. En un caso, le quitaron a una la gorra con la que ocultaba su cabello largo, le quitaron los zapatos, el pantalón largo y la dejaron en trusa (...) y cada vez que pasaban le echaban agua fría.

-  Rechazo familiar y hasta expulsión de sus hogares.
-  Despidos, expulsiones y hostigamientos en el ámbito laboral o educativo.


- **Director de colegio amenaza y provoca la deserción de dos escolares que eran pareja.** El 2 de julio de 2008, en Chiclayo, el director del Colegio Nacional San José —la escuela de varones más importante de la ciudad— amenazó con expulsar a dos estudiantes de quinto año de secundaria, al descubrir que eran una pareja gay, “para no empañar el prestigio del colegio”⁹. Ante la intimidación, ambos alumnos no regresaron a clases.
- **Universidad privada despide a profesora por ser lesbiana.** La periodista Esther Vargas —editora de la sección Sociedad del diario Perú 21— denunció en abril de 2008¹⁰ que dos funcionarias de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San

⁸ *Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes de la Amazonía Peruana: Contrastando Perspectivas de Docentes, Proveedores de Servicios de Salud y Adolescentes*. Capítulo 11: *Explorando la Diversidad Sexual*. Movimiento Manuela Ramos. 2004.

⁹ Diario de Lima Gay [medio de comunicación virtual].

¹⁰ Denuncia a través de artículo periodístico *Disculpen, Soy Lesbiana*. Diario Perú 21. 10 de abril de 2008.





Martín de Porres la habían exhortado a renunciar a su labor de docente, debido a que supuestamente algunos padres de familia estaban “inquietos” por la “opción sexual de la profesora de sus hijos”. Finalmente, a pesar de que la universidad se defendió indicando que no conminó a la periodista a renunciar, tampoco le renovó el contrato.

 Maltrato físico y psicológico por parte de la policía: atropellos y detenciones arbitrarias.

- **Policías no auxilian a trans femenina agredida brutalmente frente a sus ojos.** En la madrugada del 28 de octubre de 2007, en el distrito de Ate-Vitarte, la transgénero Yefri Peña fue atacada brutalmente por cinco sujetos desconocidos, ante la mirada indiferente de los suboficiales de la Policía Nacional del Perú (PNP) Henry Alberto Gamboa Huamán y José Marcial Ybías Altamirano. Ninguno de ellos –como luego se comprobó– la auxilió cuando ella lo pedía a gritos.

Con la ayuda de Promsex, Yefri Peña entabló un proceso penal que, tras un largo y complicado proceso judicial ante el Segundo Juzgado Penal de Chosica, falló a su favor el 29 de marzo de 2010, al sentenciar a estos dos policías a cuatro años de pena privativa de libertad suspendida, por el delito de omisión o retardo injustificado de apoyo policial. Esta es la primera sentencia en la historia judicial del Perú a favor de una persona transgénero¹¹.

¹¹ Diario La República. 26 de abril de 2010.

-  Declaraciones discriminatorias en medios de comunicación masiva por parte de la población en general.
-  Mofa y ridiculización en programas televisivos por parte de los medios de comunicación.
-  Discriminación y exclusión por parte de los funcionarios de salud, al determinar cuáles son los servicios a los cuales no pueden acceder y al no considerarlas como público objetivo en campañas de salud de diversas especialidades.
-  Irrespeto y humillación por parte de funcionarios públicos.

- **Trabajadora de la Reniec humilla públicamente a joven trans cuando recoge su DNI.** En un informe elaborado en el año 2009 por el Instituto Runa de Desarrollo y Estudios de Género¹² se incluye el testimonio de Alexandra, una chica trans de 26 años que fue humillada en una de las oficinas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), en Lima. “Fui a recoger mi DNI (documento nacional de identificación). La señorita que atendía gritó mi nombre de varón y me preguntó para que todos escuchen ‘¿usted qué es, hombre o mujer? Por favor, vaya a hacer su cola en la fila de hombres’. Me dio tanta vergüenza (...) Algunos se reían y otros me miraban como solidarizándose conmigo.

-  Prohibición de demostraciones afectivas en espacios públicos.

- **Centro comercial conmina a joven gay y su pareja a abandonar cafetería por demostrarse afecto en el lugar.** En el año 2004, los agentes de seguridad de un centro comercial de Lima amonestaron al joven Crissthian Olivera y su pareja gay por haber mostrado actitudes supuestamente ‘indecorosas’ en la cafetería del lugar, tras haberse registrado presuntamente quejas

¹² Informe de Derechos Humanos sobre la Población Trans (Transexuales, Travestis, Transgéneros) de la Ciudad de Lima - Informe 2009. Instituto Runa de Desarrollo y Estudios de Género. 2009.

de algunos clientes. Los agentes los conminaron a abandonar el lugar y, ante su negativa, les comunicaron que podían quedarse siempre y cuando se abstuvieran de brindarse miradas y otros gestos de afecto.

Crissthan Olivera –quien en aquel entonces ya era activista a favor de los derechos TLGB y hoy director ejecutivo del MHOL– recurrió a la Ley de Protección al Consumidor y al Código Penal que, aunque no contemplan específicamente el tema de la orientación sexual, sí recogen delitos de discriminación en general. Desafortunadamente, el activista no obtuvo ningún fallo favorable.



Asesinato por el simple hecho de ser una persona TLGB.

- **MRTA asesina a ocho personas TLGB.** El 31 de mayo de 1989, seis integrantes del grupo terrorista Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (MRTA) ingresaron violentamente al bar Las Gardénias, ubicado en el asentamiento humano 9 de abril, de la ciudad de Tarapoto, departamento de San Martín. Los subversivos acribillaron a ocho personas trans, gays y bisexuales, a quienes calificaron de “lacras sociales, que eran utilizadas para corromper a la juventud”¹³.
- **Otros crímenes de odio contra personas gays.** Durante el año 2008, los medios de comunicación registraron tres casos emblemáticos de crímenes de odio en la ciudad de Lima, a causa de la orientación sexual homosexual de las víctimas. Los tres se hicieron con tortura previa¹⁴.

¹³ Semanario Cambio. 8 de junio de 1989.

¹⁴ *Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2008*. Promsex y Red Peruana TLGB. 2009.



EJERCICIOS METODOLÓGICOS SUGERIDOS

Para el trabajo sobre los puntos descritos anteriormente, se puede empezar con las dinámicas que a continuación sugerimos:

Lluvia de derechos

La docente o el docente comienza el ejercicio comentando a sus alumnas y alumnos lo importante que es conocer nuestros derechos humanos. Enseguida, les pide que enumeren sus principales derechos en un papel y a continuación les solicita que señalen los que –según ellas y ellos– se respetan más y se respetan menos. Luego, les exhorta a reflexionar sobre las consecuencias que acarrea el irrespeto de estos derechos en una sociedad. Al finalizar, la docente o el docente cierra la dinámica enfatizando que nadie puede vulnerar nuestros derechos y que nosotras y nosotros tampoco podemos vulnerar los derechos de otras y otros por ningún motivo.

Sucede en el Perú: análisis de casos

La docente o el docente pide que se formen grupos de seis a ocho integrantes, de acuerdo al número de estudiantes en el aula. A cada grupo le entrega un caso de discriminación o violencia –citado líneas arriba–, escrito en una tarjeta de cartulina o una hoja. El objetivo es que cada miembro del grupo comente qué sintió y pensó al momento de leer el caso, que analice e identifique luego qué derecho fue vulnerado o violado y que finalmente indique qué hubiera hecho si presenciaba el hecho.

CAPÍTULO III:

DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO A LA DIVERSIDAD SEXUAL







CONTENIDO TEÓRICO

1. Principales normas internacionales que protegen los derechos humanos






Desde el momento en que la ONU emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se han creado una serie de documentos para proteger los derechos humanos a nivel mundial.

En la actualidad, el mandato de no discriminación se contempla en la mayoría de documentos de talla internacional. En diversas instancias, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana por los Derechos Humanos y otros organismos han interpretado que el derecho a la vida privada y la no discriminación basada en el sexo o por “otra condición o estatus” comprenden el derecho de toda persona a no ser discriminada por su orientación sexual o identidad de género.

Los siguientes son los principales documentos internacionales¹⁵ que rechazan claramente la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Señalamos con checks aquellos documentos suscritos por Perú.

-  Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) (1976, año en que entró en vigencia).
-  Carta Andina para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (2002).









¹⁵ Tomados de *Ganando Fuerzas para el Ejercicio de Nuestra Ciudadanía. Guía Dirigida a Mujeres y Personas Trans que Realizan Trabajo Sexual*, de María Elizabeth (Lita) Vargas. Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano (Iessdeh), Red Nacional por los Derechos de las Personas Travestis, Transgéneros y Transexuales (Red Trans), Asociación de Trabajadoras Sexuales Miluska Vida y Dignidad y Fondo de Población de las Naciones Unidas (Unfpa). Lima. 2009.

-  Declaración de Nueva Zelanda. (2004).
-  Declaración de Montreal. (2006).
-  Principios de Yogyakarta. (2007).
-  38 Asamblea General de la OEA. Resolución AG/RES.2453 (XXXVIII-0/08) (2008).
-  40 Asamblea General de la OEA. AG/RES. 2600 (XL-0/10) (2010).

HOY EN DÍA, EXISTEN MECANISMOS INTERNACIONALES E INTERAMERICANOS QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TLGB Y SANCIONAN LAS ACCIONES DE DISCRIMINACIÓN POR CAUSAS DE ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO.







Asimismo, en términos más generales, podemos citar algunos instrumentos contra la discriminación y que podrían utilizarse a favor de las personas TLGB. A continuación señalamos con checks aquellos documentos suscritos por Perú.

-  Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
-  Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD, realizada en El Cairo) (1994).
-  Congreso Mundial de Sexología (realizado en Hong Kong) (1999).
-  Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) (1979).
-  Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (1984).
-  Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
-  Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José (1969).
-  Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención de Belem do Pará (1994).

2. Normas nacionales que protegen los derechos humanos

En nuestro país, también existen normas que reconocen la no discriminación e incluso la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. Entre ellas tenemos a:

-  Constitución Política del Perú. Artículo 2, inciso 1 / artículo 2, inciso 2 / artículo 44 (1993).
-  Ley 28867 que modifica el artículo 323 del Código Penal. (1997).
-  Ley 28237 del Código Procesal Constitucional. Artículo 37 (2004).
-  Manual de Derechos Humanos Aplicados a la Función Policial. Aprobado por el Ministerio del Interior en su Resolución Ministerial 1452-2006-IN. Capítulo IV (2006).



Lamentablemente, en la práctica, estas normas difícilmente se hacen efectivas y por ello limitan a las personas TLGB en el goce real de sus derechos. En el Poder Legislativo, además, existe una constante resistencia y desaprobación a las diferentes propuestas de leyes a favor de ellas.


Es importante resaltar que la existencia y búsqueda de leyes a favor de los derechos humanos y la ciudadanía para las personas TLGB no significa que estas deban tener derechos especiales ni privilegios. Lo que se busca con estas leyes es que realmente accedan a sus derechos como lo hace cualquier otra persona.

3. Avances en jurisprudencia nacional a favor de la orientación sexual y la identidad de género

Ante la ausencia de algunas leyes o la inoperatividad de otras, diversas personas TLGB han tenido que recurrir al Tribunal Constitucional (TC) –órgano de control de la constitucionalidad– para que se reconozcan sus derechos.

A continuación, algunos de sus principales fallos, después de largos procesos:

-  En el año 2004, el TC declaró fundada la Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría del Pueblo, en contra del Código de Justicia Militar que, en su artículo 269 sancionaba a los militares homosexuales con expulsión de los institutos armados, si era oficial, y con prisión, si era individuo de tropa.
-  En el año 2004, el TC declaró fundada la demanda de José Antonio Álvarez Rojas, contra el Ministerio del Interior, que lo separó de la PNP por supuesta falta “contra el decoro”, pues se había descubierto que años atrás estuvo casado con Kelly Rojas Minchola, una mujer transgénero. El TC declaró que aquel acto había vulnerado su derecho al libre desarrollo. Ante el fallo del TC, el ministerio reincorporó a Álvarez Rojas al servicio activo.

 En el año 2006, el TC declaró fundada la demanda de hábeas corpus que interpuso Karen Mañuca Quiroz Cabanillas, persona transgénero, en contra de la Reniec. La demandante había obtenido su primera ficha de inscripción ante este organismo, en el año 1976, con el nombre de Manuel Jesús. Pero al asumir finalmente la identidad de género con la que realmente se identificaba, obtuvo una segunda inscripción con el nombre de Karen Mañuca, en el año 1989, contando previamente con un mandato judicial que aprobaba la rectificación de sus nombres. Como la Reniec se negó a entregarle el duplicado del DNI con su nuevo nombre social, el caso llegó hasta el TC, quien finalmente ordenó “[...] otorgar a la parte demandante el duplicado de su DNI con el nombre de Karen Mañuca Quiroz Cabanillas, pero manteniendo la intangibilidad de los demás elementos identitarios (llámese edad, sexo o lugar de nacimiento) consignados en la partida de nacimiento[...]”.

PERO SI BIEN EXISTEN ESTOS AVANCES EN JURISPRUDENCIA, ES IMPORTANTE INDICAR QUE EN EL PERÚ NO HAY UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA COMBATIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS TLGB. LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y SANCIONADORAS QUE TENEMOS SON INSUFICIENTES, CON EL AGRAVANTE DE QUE **ALGUNAS AUTORIDADES DEL ESTADO DESCONOCEN LAS NORMAS EXISTENTES CONTRA LA DISCRIMINACIÓN.**

4. Normas descentralizadas a favor de las personas TLGB


A partir del año 2008, en el Perú se han realizado avances cruciales en normativa regional y local a favor de las poblaciones TLGB. Se han aprobado ordenanzas para prevenir e incluso sancionar la discriminación por orientación sexual y, en algunos casos, la discriminación por identidad de género.


A la fecha, existen seis ordenanzas regionales, 10 provinciales y 18 distritales a nivel nacional, incluidas las cuatro ordenanzas distritales en Lima [en Miraflores, Jesús María, Villa El Salvador y Lince].

Lamentablemente, a pesar de toda esta normativa, las personas TLGB no hacen suyas estas ordenanzas y no vigilan su cumplimiento. Una de las razones consideradas es el desconocimiento que suele tener la población en general sobre las leyes que existen a su favor. Otra es que, al conocerlas, existe poco empoderamiento para denunciar y hacer valer derechos, aun con el sustento de las normas.


5. Políticas educacionales en diversidad sexual a nivel internacional y nacional

En nuestro país, un primer paso para abordar la discriminación existente en el sistema educativo hacia las y los adolescentes estudiantes TLGB es conocer los instrumentos internacionales y nacionales donde se reconocen específicamente su derecho a la educación y sus derechos como niñas, niños y adolescentes. Además, es importante conocer también otros documentos que protegen a las y los docentes TLGB. Entre estos instrumentos tenemos a:

-  La Convención de los Derechos del Niño (1990).

-  Protección de los Derechos de los Docentes Homosexuales y Lesbianas (1998). Aprobado por la Internacional de la Educación (IE) –ente que representa a 30'000.000 de docentes y trabajadoras y trabajadores de educación de 173 países y territorios–, durante su Segundo Congreso

Mundial, celebrado en Washington D.C. (Estados Unidos) en julio de 1998. La IE exhortó a sus más de 400 organizaciones miembro a declarar que la discriminación por orientación sexual es una violación de los derechos humanos y a promover la educación contra los prejuicios, la discriminación y el acoso, incluidos los que se refieren a la orientación sexual.

 Acuerdo Interministerial Salud y Educación Prevenir con Educación (2008). En agosto de 2008, antes de la XVII Conferencia Internacional sobre el Sida, 30 ministerios de salud y 26 ministerios de educación de diversos países se comprometieron a posicionar la prevención como eje fundamental para responder efectivamente al VIH y el sida. Igualmente, se comprometieron –entre diversas metas– a reducir en 75% la brecha en el número de escuelas bajo la jurisdicción de los ministerios de educación que no imparten educación integral en sexualidad, para el año 2015. El Perú fue uno de los países latinoamericanos cuyos ministerios firmaron el acuerdo.

A nivel nacional, en los últimos años se ha reiniciado un proceso a favor de una educación sexual integral para niñas, niños y adolescentes desde el Ministerio de Educación (Minedu). En el año 2008, publicó los *Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral. Manual para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular*, que reflejó el compromiso del sector para contribuir en la formación de las y los estudiantes sin exclusiones, al favorecer la transmisión de conocimientos, capacidades, actitudes y valores que hagan posible su desarrollo integral y el logro de sus proyectos de vida; para desarrollar aprendizajes significativos en pro de una sexualidad saludable, placentera y respetuosa.

Dos años más tarde, con el apoyo del Fondo Mundial, el Minedu ha iniciado la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual en 12 regiones del país, mediante la formación de docentes y especialistas.

CAPÍTULO IV:

EL ACOSO ESCOLAR (BULLYING) HOMOFÓBICO, LESBOFÓBICO Y TRANSFÓBICO





CONTENIDO TEÓRICO

1. Algunas aproximaciones al bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico

En las escuelas se suele invisibilizar la existencia de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes a la heterosexual, y por consiguiente también se invisibiliza la discriminación y el acoso hacia ellas y ellos. Durante el año 2009, un caso mostró con claridad esta problemática: un niño de 11 años de Huancayo –de iniciales A.N.H.– se suicidó por el recurrente acoso de sus compañeros que lo hostigaban por su ‘femeneidad’.

Acoso escolar o bullying

En efecto, la violencia física y psicológica al interior de las aulas siempre ha existido, pero recientemente a nivel mundial se ha empezado a hablar de un tipo específico: el acoso escolar o bullying (palabra que proviene del término “bully”, que al español se traduciría como “matón”).

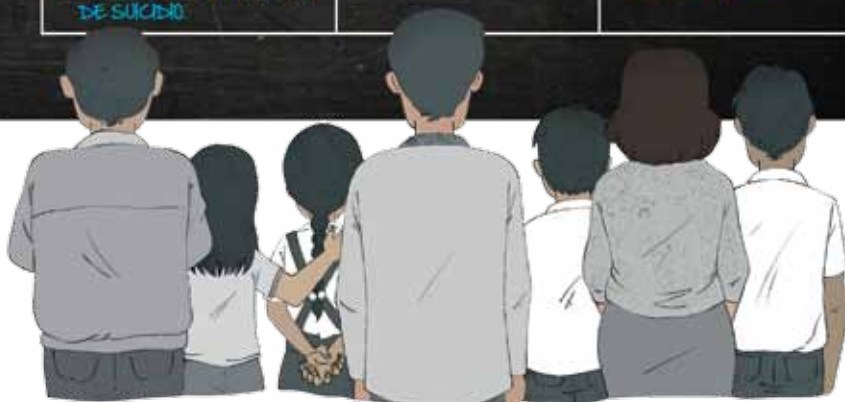
El bullying es un acto premeditado de violencia de una persona o un grupo de personas hacia otra, que implica un desequilibrio de fuerza y poder y que se repite en el tiempo. Incluye acciones como burlas, empujones, amenazas e incluso indiferencia. En este contexto, es común también el envío de notas, correos electrónicos o mensajes de texto insultantes.

El maltrato se alimenta con el silencio: el silencio de quienes lo producen, el silencio de quienes lo padecen y el silencio de quienes lo ven y no hacen nada.

Consecuencias del bullying

Ciertamente, el bullying afecta no solo a la víctima, sino a todo el entorno escolar. Es un problema del centro educativo en su conjunto, pues involucra a las y los estudiantes, las y los profesores y el personal administrativo. Las principales consecuencias del bullying son:

EN LA VÍCTIMA	EN LOS AGRESORES	EN LAS Y LOS ESPECTADORES
<ul style="list-style-type: none"> • PERDIDA DE ESTATUS EN EL GRUPO, RECHAZO POR PARTE DE LAS AMISTADES. • FRACASO Y DIFICULTADES ESCOLARES. • AUSENTISMO. • ALTO NIVEL DE ANSIEDAD. • FOBIA ESCOLAR. • BAJA AUTOESTIMA Y AUTOMAGEN NEGATIVA. • CUADROS DEPRESIVOS. • AUTOLESIONES E INTENTOS DE SUICIDIO. 	<ul style="list-style-type: none"> • APRENDIZAJE DE LA VIOLENCIA COMO FORMA DE OBTENER SUS OBJETIVOS. • GENERALIZACIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS A OTROS ÁMBITOS; CONDUCTAS QUE PUEDE SER ANTESALA DE UN COMPORTAMIENTO DELICTIVO. • FRACASO ESCOLAR. 	<ul style="list-style-type: none"> • MEDO A SER VÍCTIMAS. • FALTA DE SENSIBILIDAD ANTE EL SUFRIMIENTO DE LAS Y LOS OTROS. • APRENDIZAJE NEGATIVO NO SE APRENDE A ENFRENTAR SITUACIONES INJUSTAS. • APRENDIZAJE DE LA INDIFFERENCIA Y VISIÓN DEL MUNDO COMO UN LUGAR INJUSTO.



Fuente: Adaptado de *Diversidad en las Aulas. Evitar el Bullying o Acoso Homofóbico, Cuadernos Plural 02*. Santiago Agustín Ruiz. Fundación Triángulo. España. 2009 / Adaptado de *Súmate. Guía para Chicas y Chicos. Guía sobre el Acoso Escolar*. Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de España (FETE-UGT). España 2008.

CUANDO ESTE ACOSO SE BASA EN LAS ORIENTACIONES SEXUALES O IDENTIDADES DE GÉNERO DISTINTAS A LA HETEROSEXUAL, ESTAMOS FRENTE A UN BULLYING HOMOFÓBICO, LESBOFÓBICO O TRANSFÓBICO. ESTE PUEDE EXPRESARSE EN VIOLENCIA FÍSICA (INCLUIDA LA SEXUAL) O VERBAL, O EN LA SANCIÓN O EXPULSIÓN DE ESTUDIANTES IDENTIFICADAS O IDENTIFICADOS COMO LESBIANAS, GAYS O TRANS DE SUS CENTROS EDUCATIVOS. UN MITO QUE ALIMENTA ESTE ACOSO ES QUE LA HOMOSEXUALIDAD Y LA TRANSGENERIDAD SON 'ENFERMEDADES' QUE PUEDEN 'CONTAGIARSE'.

El bullying también puede afectar a una docente o un docente TLGB. Incluso, aunque no lo fuera y decidiera defender a una alumna o alumno víctima de bullying homolesbotransfóbico, podría recaer en ella o él la sospecha de ser una persona TLGB y ser también víctima de hostigamiento.

Según el estudio *Monitoreo Social ESI en 3 regiones del Perú*, realizado este año por la Alianza por la Educación Sexual Integral Sí Podemos, la orientación sexual es un tema preocupante entre las y los escolares. Un 38 % de las y los adolescentes que participaron de los talleres para esta investigación consideraron que sí había discriminación o maltrato a compañeros que tienen “otras orientaciones sexuales”. Además, un 5% reportó que sí hay discriminación y que los compañeros discriminados sienten vergüenza y se reprimen.

Percepciones de los y las adolescentes frente a la discriminación por orientación sexual		
Tipo de percepción	Cantidad de alumnos	Porcentaje
Sí hay [compañeros homosexuales]. Los compañeros los discriminan o maltratan porque se sienten incómodos con su comportamiento.	23	38,3
Sí hay. Los profesores los tratan normal, como cualquier persona.	15	25,0
No hay compañeros homosexuales.	12	20,0
Sí hay. No debemos discriminarlos porque son iguales a nosotros.	4	6,7
Sí hay. Algunos se reprimen por vergüenza.	3	5,0
Sí hay. Algunos profesores tratan de guiarlos, no les gusta el comportamiento de esos chicos.	2	3,3
No sé cómo los tratan, porque no lo observo.	1	1,7
TOTAL	60	100,0

Fuente: Monitoreo Social ESI en 3 regiones del Perú. Alianza por la Educación Sexual Integral Sí Podemos. Estudio realizado este 2010, a través de talleres participativos con estudiantes de 4to. y 5to. de secundaria.

De acuerdo al mismo estudio, un 34,7% de estudiantes señaló que sus profesores no hablaban del tema, un 12 % dijo que sus profesores consideraban que la homosexualidad era un pecado, un 6 % indicó que es causada por abuso sexual y un 10% sostuvo que los homosexuales nacen así. Solo un 24,5 % asumió que había que respetarlos y aceptar su sexualidad.

Efectivamente, esta investigación es una de las muestras de que las y los docentes del país aún no cuentan con información, estrategias ni herramientas adecuadas para manejar el tema de orientación sexual e identidad de género en las aulas. Por ello, en la mayoría de ocasiones, en vez de sensibilizar a las y los estudiantes sobre los efectos negativos de la discriminación y el acoso, transmiten mensajes discriminatorios y excluyentes, y hasta promueven el odio hacia las y los adolescentes TLGB. Es justo mencionar, además, el olvido de la identidad de género dentro de los




lineamientos y manuales hasta ahora publicados por el Minedu, lo cual demuestra el deseo de invisibilizar a las y los adolescentes trans dentro de las instituciones educativas, así como la discriminación y el bullying de las cuales son víctimas.

De allí que una de las primeras recomendaciones al sector sea implementar la Ley 27741 –promulgada en el año 2002–, ley que establecía la política educativa en derechos humanos, para garantizar la no discriminación en centros educativos, institutos y universidades.

2. Educando en el respeto a la diversidad sexual


Cómo prevenir el bullying homofóbico, lesbofóbico y transfóbico


A partir del manual *Diversidad en las Aulas. Evitar el Bullying o Acoso Homofóbico*¹⁶, elaborado en España, podemos desprender las siguientes consideraciones:

-  En primer lugar, las y los docentes debemos evitar presunciones. Por ejemplo, debemos eliminar la idea de que todas nuestras alumnas y alumnos son heterosexuales; que no hay víctimas o agresores sexuales entre ellas y ellos; que nuestros discursos no pueden ofender a ninguna o ninguno que tenga creencias religiosas o culturales distintas a las nuestras.
-  Debemos abordar la orientación sexual y la identidad de género no solo en la educación sexual integral, sino también en los cursos que desarrollen temas de derechos humanos, educación cívica y cultura de paz, con el fin de transmitir a las y los estudiantes una adecuada consigna sobre el respeto de los derechos de las personas TLGB y el rechazo a la discriminación y la violencia.
-  Si durante algún curso tenemos que hablar de personajes ilustres de las ciencias, las artes, la política y otros campos, será provechoso que mencionemos su orientación sexual homosexual o su identidad de género trans como parte de su identidad personal. Son los casos de Platón, Sócrates, Safo


¹⁶ *Diversidad en las Aulas. Evitar el Bullying o Acoso Homofóbico. Cuadernos Plural 02*. Santiago Agustín Ruiz. Fundación Triángulo. España. 2009


de Lesbos, Alejandro Magno, Miguel Ángel, Leonardo da Vinci, Arthur Rimbaud, William Shakespeare, Simone de Beauvoir, Virginia Wolf, Óscar Wilde, Martina Navratilova, Federico García Lorca, entre otras y otros.


 No debemos reforzar estereotipos, pues se ha demostrado que mientras una adolescente se perciba más 'masculina' o un adolescente se perciba más 'femenino' habrá mayores posibilidades de que sea agredida o agredido por sus compañeros de clase.


 Debemos estar atentas y atentos a los términos y frases que pueden discriminar. Por ejemplo, para indicar que alguien actuó con cobardía, no se debe decir que se comportó como un 'maricón' o que hizo una 'mariconada'.

Asimismo, el manual *Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*¹⁷, creado en Chile, nos brinda algunas otras luces para trabajar en el aula:

 Cuando expliquemos la discriminación que existe hacia las personas TLGB, asociémosla a otros tipos de discriminaciones y exclusiones, como las que afectan a las personas indígenas, con discapacidad, obesas, adultas mayores, etc.





 Invitemos a expositores especialistas para que den charlas sobre la materia. Pueden ser profesionales u organismos que trabajan en la defensa de los derechos de la personas TLGB.

 Realicemos visitas a organizaciones e instituciones de derechos humanos especializados en prevenir y enfrentar la discriminación por orientación sexual o identidad de género.

 Propiciemos el debate de todos los casos de orientación sexual o identidad de género que tengan impacto público en el país.

¹⁷ *Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las aulas*. Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). Chile. 2009.






El manual de España nos sugiere, además, las siguientes consideraciones basadas en algunos programas exitosos para prevenir el bullying:

-  Tratemos abiertamente el bullying en clase: qué es, cuándo ocurre, cómo evitarlo, qué debemos hacer, etc.
-  Profundicemos, progresivamente, en los sentimientos que pueden tener las víctimas y los agresores.
-  Favorezcamos que cada alumna o alumno reflexione sobre su papel en los casos de acoso. Destaquemos que muchas veces se actúa en forma contraria a lo que pensamos: podemos estar en contra del acoso, pero luego no hacer nada contra él.
-  Generemos normas de conducta colectiva y participativamente, y lleguemos a consensos en la elaboración de las reglas de convivencia para el aula y fuera de ella.



Podemos utilizar estas mismas sugerencias en los casos de bullying homofóbico, lesbofóbico o transfóbico. Además, es recomendable que agreguemos sesiones de educación sexual con ejercicios lúdicos, para visibilizar los prejuicios que favorecen tales agresiones (ver el Capítulo I).

Cómo intervenir con las y los estudiantes víctimas de bullying


- ❖ Como ya se mencionó anteriormente, las y los docentes debemos acercarnos a la alumna o alumno víctima de bullying sin ánimo de juzgar o estigmatizar a nadie: ni a la agredida o agredido, ni tampoco a los agresores. Además, no debemos intentar confirmar o desmentir la posible orientación sexual homosexual o identidad de género trans de la víctima, pues quizá no haya condiciones suficientes para una revelación.

-  Tenemos que concientizar a la alumna o alumno agredido en lo siguiente: no se deben buscar causas o explicaciones para el acoso del cual es víctima. Cualquier persona puede ser acosada, aunque nadie merezca tal trato.
-  Igualmente, debemos concientizarla o concientizarlo sobre el respeto que se debe a sí misma o a sí mismo, pues vale tanto como cualquier otra persona.
-  Instemos a la alumna o alumno a hablar con sus padres, para que ellos también conversen con nosotras o nosotros.
-  Recomendémosle que no responda al acosador con otra agresión.
-  Exhortémosle a no quedarse sola o solo en zonas aisladas del centro educativo, mientras que todo el entorno escolar trabajemos en el abordaje adecuado de la problemática.


En el caso específico del bullying homofóbico, lesbofóbico o transfóbico:

-  Pongamos a salvo del acoso a la alumna o alumno constantemente agredida o agredido.
-  Si la alumna o alumno decidiera comentar o visibilizar su orientación sexual, fomentemos espacios propicios que permitan comprender esta realidad sin prejuicios.

Recordemos también que:





-  En términos generales, la intervención sobre el acoso en la escuela no debe centrarse en el agresor o en la víctima sino en el espacio social en el que este hecho o situación ocurre. Investigaciones revelan que muchos estudiantes participan de manera pasiva frente a estos actos, limitándose a observar sin intervenir, pudiendo hasta 'disfrutar' del acoso y convertirse

después en un 'seguidor'. Un clima de reflexión y análisis permitirá entender mejor cuáles son las causas de la agresión.

-  Existe la creencia de que la homosexualidad y la transgeneridad son 'enfermedades' que se 'contagian'. Por ello, las y los escolares que defienden a una compañera o compañero TLGB pueden ser señalados también como personas TLGB, dificultando así la solidaridad y la defensa de los derechos humanos de las víctimas.

Cómo intervenir como institución educativa

Un avance consistente en la erradicación del bullying y específicamente el homolesbotransfóbico es comprometer a la institución educativa en su conjunto. Para ello, contamos con algunas recomendaciones planteadas también en el manual de Chile:

-  Analizar y garantizar que los reglamentos o normas internas no solo incluyan la heterosexualidad como única forma de vivir el amor y la sexualidad.
-  Vincular la educación con el buen trato y la no discriminación, en las normas de convivencia interna, reglamentos u otros documentos institucionales.
-  Capacitar a docentes, orientadoras, orientadores y auxiliares, en estrategias de intervención para aminorar y prevenir conflictos originados por discriminaciones de cualquier tipo.
-  Incluir a las madres y padres de familia en jornadas de reflexión que les permita comprender progresivamente que la homosexualidad y la identidad de género trans son formas de expresión de la sexualidad, y que el acoso y discriminación atentan contra los derechos humanos fundamentales de las personas TLGB.

BIBLIOGRAFÍA

- 
-  Agustín Ruiz, Santiago. Diversidad Sexual en las Aulas. Evitar el Bullying o Acoso Homofóbico. Cuadernos Plural 02. Fundación Triángulo. España. 2009.
-  Amnistía Internacional. Sección Española. El Derecho a la Orientación Sexual. Colección AI-Educa. Febrero 2006.
-  Asociación Psicológica de Estados Unidos (APA). Respondiendo a sus Preguntas sobre Orientación Sexual y Homosexualismo. Disponible en: <http://www.apa.org/topics/sexuality/orientacion.aspx>
-  Bonfil, Carlos. Homofobia y Sociedad: La Disidencia Sexual y los Misioneros del Odio. En: De Amores y de Luchas: Diversidad Sexual, Derechos Humanos y Ciudadanía. Jorge Bracamonte (editor). Páginas 253-263. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán. Lima. 2001.
-  Bracamonte J, Álvarez R. Situación de los Derechos Humanos de Lesbianas, Trans, Gays y Bisexuales en el Perú. MHOL. Lima. 2006.
-  Cáceres C. La (Re) Configuración del Universo Sexual. Cultura(s) Sexual(es) entre los Jóvenes de Lima a Vuelta de Milenio. Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y Redess Jóvenes. Lima. 1999.
-  Cáceres C, Rosasco A. Secreto a Voces. Homoerotismo Masculino en Lima: Culturas, Identidades y Salud Sexual. Lima. Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y Redess Jóvenes. Lima. 2000.
-  Cáceres C, Salazar X, Rosasco A, Fernández P. Ser Hombre en el Perú de Hoy. Una Mirada a la Salud Sexual Desde la Infidelidad, la Violencia y la Homofobia. Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y Redess Jóvenes. Lima. 2002.

-  Colombia Diversa. *Diversidad Sexual en la Escuela. Dinámicas Pedagógicas para Enfrentar la Homofobia*. Bogotá. 2007.
-  Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (Cogam). *Guión de Charlas en Institutos*. Proyecto de Lucha contra la Homofobia en el Ámbito Escolar. España. 2004.
-  Comisión de Educación del Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales de Madrid (Cogam), Amnistía Internacional y Federación Colegas. *Derechos Humanos y Diversidad Afectivo Sexual*. 1996.
-  Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de España (FETE-UGT). *Súmate. Guía para Chicas y Chicos. Guía sobre el Acoso Escolar*. España. 2008.
-  Gagliesi P, Lencioni G. *Homofobia u Homoprejuicio en los Profesionales de la Salud Mental en la Argentina. Área de Investigación y Desarrollo en Salud Mental*. Tesis de maestría. Argentina. 2002.
-  González de Olarte, Efraín. *La Descentralización, La Reforma que Falta*. Revista Testimonio. Lima. 8 de setiembre de 1996.
-  Instituto Runa de Desarrollo y Estudios de Género. *Informe de Derechos Humanos sobre la Población Trans (Transexuales, Travestis, Transgéneros) de la Ciudad de Lima. Informe 2009*. Lima. 2009.
-  Instituto Runa de Desarrollo y Estudios de Género. *Políticas Locales con Enfoque de Diversidad Sexual: Trazando la Ruta Metodológica*. Lima. 2006.
-  Meyer IH y Dean L. *Homofobia Interiorizada, Intimidación y Conducta Sexual*. En: *Perspectivas Psicológicas sobre Asuntos Lésbicos y Gays*. Vol. 4: *Estigma y Orientación Sexual. Entendiendo el Prejuicio hacia Lesbianas, Gays y Bisexuales*. Páginas 160- 186. G . M. Herek (editor). California. Sage. 1998.

-  Ministerio de Educación (Minedu). Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (Ditoe). *Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral*. Lima. 2008.
-  Ministerio de Educación (Minedu). Dirección de Tutoría y Orientación Educativa (Ditoe). *Propuesta para la Formación de Docentes en Educación Sexual Integral*. Lima. 2010.
-  Ministerio de Educación (Minedu). Programa Nacional de Educación Sexual. *Fichas de Aprendizaje de Educación Familiar y Sexual para Alumnos/as de Educación Secundaria de Menores*. Fondo de Población de Naciones Unidas (Unfpa). Lima. 1999.
-  Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh). *Educando en la Diversidad. Orientación Sexual e Identidad de Género en las Aulas*. Chile. 2009.
-  Movimiento Manuela Ramos. *ESI. Implementando la Educación Sexual Integral en las Instituciones Educativas. Manual para Directores y Docentes*. Lima. 2009.
-  Movimiento Manuela Ramos. *Derechos Sexuales y Reproductivos de Adolescentes de la Amazonía Peruana: Contrastando Perspectivas de Docentes, Proveedores de Servicios de Salud y Adolescentes*. Capítulo 11: *Explorando la Diversidad Sexual*. Lima. 2004.
-  Quintana A, Vásquez Del Águila E. *Construcción Social de la Sexualidad*. Instituto de Educación y Salud. Perú. Lima. 1997.
-  *Principios de Yogyakarta. Principios sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos en Relación con la Orientación Sexual y la Identidad de Género*. Disponible en: www.yogyakartaprinciples.org

-  Promsex. *Concertando Diversidades . Estrategia Educativa. Talleres Fortalecimiento de las Capacidades de Participación Social en Grupos Organizados de Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales y Bisexuales*. Lima. 2007.
-  Promsex. *Concertando Diversidades. Guía de Apoyo para Facilitadores y Facilitadoras. Talleres Fortalecimiento de las Capacidades de Participación Social en Grupos Organizados de Lesbianas, Gays, Travestis, Transexuales y Bisexuales*. Lima. 2008.
-  Promsex, Red Peruana TLGB. *Informe Anual sobre Derechos Humanos de Personas Trans, Lesbianas, Gays y Bisexuales en el Perú 2008*. Lima. 2009.
-  Raguz, María. *Sexualidad Adolescente*. Presentación Power Point Redess Jóvenes. Lima. 2002.
-  Salazar X, Villayzán J. *Lineamientos para el Trabajo Multisectorial en Población Trans, Derechos Humanos, Trabajo Sexual y VIH/Sida*. Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano (Iessdeh), Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans (Redlactrans) y Unfpa. Lima. 2009.
-  Salvatierra, J. *Curso Atención Clínica en Población Vulnerable*. Documento de Circulación Interna. Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH). Lima. 2009.
-  Vallenias, Sandra. *Sexualidad*. Presentación en clase durante el curso de Sociología (estudios generales para alumnas y alumnos de ciencias). Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Lima. Mayo 2010.
-  Vargas, María Elizabeth (Lita). *Ganando Fuerzas para el Ejercicio de Nuestra Ciudadanía. Guía Dirigida a Mujeres y Personas Trans que Realizan Trabajo Sexual*. Instituto de Estudios en Salud, Sexualidad y Desarrollo Humano (Iessdeh), Red Nacional por los Derechos de las Personas Travestis, Transgéneros y Transexuales (Red Trans), Asociación de Trabajadoras Sexuales Miluska Vida y Dignidad y Unfpa. Lima. 2009.



ISBN: 978-612-45897-1-3



9 786124 589713

 **Fundación
Triángulo**
ANDALUCÍA · CASTILLA · LA MANCHA · MADRID
EXTREMADURA · CASTILLA y LEÓN · CANARIAS
Por la igualdad social de gays y lesbianas

 **AEXCID**
cooperación extremeña

 **IBEROAMERICANA
DE EDUCACIÓN
LGBT**

PROM5^{ANOS}**SEX**
Centro de Promoción y Defensa de los
Derechos Sexuales y Reproductivos

